



DECRETO ALCALDICIO N° 1029/
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 221 de fecha 23.04.2014 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de amplificación del Sr. Alvaro Rodrigo Flores Aguilera, C.I. N° 14.247.871-4, con domicilio en Las Rosas s/n, comuna de Requinoa, para realizar traslado de las Agrupaciones Folclóricas que asistirán al Campeonato Provincial de Cueca Adulto, el día 27 de Abril de 2014, en la comuna de Doñihue, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 23.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Alvaro Rodrigo Flores Aguilera, C.I. N° 14.247.871-4, con domicilio en Las Rosas s/n, comuna de Requinoa, para realizar traslado de las Agrupaciones Folclóricas que asistirán al Campeonato Provincial de Cueca Adulto, el día 27 de Abril de 2014, en la comuna de Doñihue, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR. PP- Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE